

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

* Número 6915

LOS ALCAZARES

A N U N C I O

Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Los Alcázares "Torre del Rame"

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1987, el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Los Alcázares se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición del área de la Unidad de Actuación "Torre del Rame", al estar afectada por las nuevas determinaciones del referido proyecto.

Los Alcázares, a 11 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 6916

LOS ALCAZARES

E D I C T O

La Corporación Municipal, por acuerdo Plenario adoptado en la sesión celebrada el día 10 de julio de 1987, acordó otorgar la aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización "Residencial Europa", con arreglo al siguiente texto:

"Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y resultando que durante el plazo de información pública de 15 días mediante anuncios fijados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 95 de 27 de abril de 1987, y en el periódico "La Verdad" de la provincia de Murcia, no se ha producido alegación alguna, el Pleno de la Corporación con el quórum del artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1.º—Aprobar definitivamente el expediente.

2.º—Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.º—Notificación personal".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del R.P..

Contra el precedente acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, como previo al Contencioso-Administrativo (artículo 52 de la J.C.A.).

Los Alcázares, a 13 de julio de 1987.— El Alcalde, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 6917

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1987 los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación "Residencial Europa" se exponen al público, junto con el expediente instruido al efecto, disponiendo los propietarios que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, del plazo de un mes, contado desde la notificación, para que así lo efectúen si lo desean, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127.1, de la Ley del Suelo.

Los Alcázares, a 13 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 6918

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por doña María Luisa Serrano Hernández, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería con cocina y heladería, con emplazamiento en Paseo Espejo, s/n.º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a 19 de mayo de 1987.— El Alcalde.

* Número 6919

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por don José González Cabezos, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle San Matías, calle San Eugenio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a 30 de junio de 1987.— El Alcalde.

* Número 6920

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por doña María López Martínez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Fuensanta, esquina calle San José.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.